REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
12 SEP 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2623 /
RETIRO, 12 SET. 2012

VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.dic.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5º.- El Decreto Exento N° 1.812 de fecha 20 de enero del 2012 de crea Cuentas Complementarias de Administración de Fondos, para la ejecución de proyectos.

6º.- Ord. N° U.G.D. 2739 de fecha 30 de julio del 2012 del jefe División Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional del Maule.

7º.- La Resolución E N° U.G.D. 2715 de fecha 26 de julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de julio del 2012.

8º.- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012 de fecha 23 de julio del 2012.

9º.- El Decreto Exento N° 2.249 de fecha 08 de agosto del 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

10º.- El Decreto Exento N° 2.299 de fecha 13 de agosto del 2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública de la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente".

11º.- La única oferta por el portal de mercado público.

12º.- El Informe de la Comisión Evaluadora.

13º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- DECLARESE INADMISIBLE, la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente", Comuna de Retiro, Ad. N° 4511-21-LE12, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas, de acuerdo a Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal